	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA - CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 1 Página 1 de 12

ESTUDIO PREVIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
SECRETARÍA	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
RESPONSABLE	LEYDI DAYAN ARIZA QUITIAN
FECHA DE ELABORACIÓN	22 AGOSTO DE 2022
ELABORÓ	LEYDI DAYAN ARIZA QUITIAN
RESPONSABLE JURÍDICO	N/A

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, la ALCALDIA MUNICIPAL DE PARATEBUENO, en su calidad de ente estatal contratante, se encuentra sujeta a las disposiciones contenidas en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública y demás normatividad que la adicione o modifique, razón por la que a través del presente documento realiza la respectiva justificación de la necesidad de la contratación de una persona natural para atender la necesidad que se pretende satisfacer bajo la modalidad de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Dentro del Plan Estratégico de la Administración Municipal de Paratebueno-Cundinamarca, se estableció como objetivo asegurar la acción administrativa del municipio, promover su mejoramiento y desarrollo bajo los parámetros de una Administración Pública Moderna, dentro de los modelos de eficiencia y eficacia administrativa, que permita a los administrados obtener, pronta y efectiva solución a los requerimientos, así como la efectiva garantía de estos.

Es preciso señalar, que a través de Secretaría General y de Gobierno en cumplimiento al artículo 2 de la carta Política, apoya el seguimiento y cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y funge como aliada en la materialización de los grandes proyectos estratégicos, impulsa la modernización institucional, la incorporación de prácticas de transparencia y eficiencia en la gestión; formular, dirigir y ejecutar los procesos y las actividades que garanticen la tranquilidad, la paz y seguridad ciudadana municipal, coadyuvando a la existencia de un orden público óptimo y patrocinando una convivencia armoniosa entre los ciudadanos, además de liderar los procesos de administración del talento humano, igualmente trabaja para modernizar y robustecer la red multicanal de servicio a la ciudadanía, que tradicionalmente ha estado bajo su competencia.




En cumplimiento al proyecto: Desarrollo de acciones que garanticen el personal especializado profesional y asistencial en la administración central del municipio de Paratebueno contemplado en el Plan de desarrollo del Municipio, se hace necesario ejecutar mediante Contrato de Prestación de Servicios por cuanto no se cuenta con el personal para ejecutar las obligaciones requeridas por el objeto contractual.

Así las cosas, teniendo en cuenta la ley 594 de 2000 Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y los demás lineamientos señalados del archivo general de la nación y demás disposiciones aplicables que las adicionen, modifiquen o complementen, las entidades oficiales serán responsables de la gestión de los documentos y de la administración de sus archivos y ejercerán el control de la documentación, lo anterior se realizará a través de la organización física y técnica del archivo, manejo de gestión documental, aplicación de las tablas de retención documental en donde se organice técnica y físicamente, entre otras.

Así las cosas en el marco de la implementación de del MIPG (modelo integrado de planeación gestión) el cual cuenta con una dimensión denominada "gestión documental", que tiene como propósito garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir aquella que permite la operación interna de una entidad, así como de la información externa, esto es, aquella que le permite una interacción con los ciudadanos; para tales fines se requiere contar con canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Por tal motivo surge la necesidad de contar con un apoyo a la gestión en las todas las actividades operativas a cargo del almacén y archivo central como apoyo a la Secretaria General y de Gobierno, para las tareas y actividades que forman parte del proceso de gestión documental como lo son: realizar encuestas en las unidades documentales y sistematizar las mismas, diligenciar formatos de clasificación documental, actualizar los antecedentes de las TRD entre otras que permita establecer y adoptar el conjunto de políticas, estrategias, metodologías técnicas y mecanismos de carácter archivístico para la gestión y manejo de los documentos y archivos en las entidades del municipio, propiciando y contribuyendo a la organización técnica y normativa de ellos, para lo cual se elabora el presente documento que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, así como del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

En cumplimiento del Plan de Desarrollo del Municipio 2020-2023 **SECTOR:** GOBIERNO TERRITORIAL **PROGRAMA:** PROMOCIÓN DE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EQUITATIVA **META PRODUCTO:** garantizar el personal especializado, profesional técnico y asistencial en la presentación de servicios y apoyo de la gestión en las dependencias de la administración municipal **PROYECTO:** Desarrollo de acciones que garanticen el personal especializado profesional y asistencial en la administración central del municipio de Paratebueno, para lo cual la Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Paratebueno, incluyó dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad; por lo anterior es necesario realizar la contratación objeto de estos estudios.


	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA - CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 1 Página 3 de 12

Con base en lo anterior se hace necesario contratar los servicios de una persona natural, con mínimo tres (03) meses de experiencia relacionada con el objeto contractual, que actúe como apoyo para llevar a cabo estos procesos para el momento en que se requieren el normal funcionamiento de la administración municipal.

POBLACIÓN	POBLACIÓN INTERNA
	Todos los empleados de la administración municipal tanto los 40 de nómina como de contrato de prestación de servicios
	POBLACIÓN EXTERNA
	La población externa beneficiada es aproximadamente cabecera 4028 y centros poblados y rural disperso 5190 para un total de 9218 habitantes del Municipio de Paratebueno a junio 30 de 2020 según base de datos del DANE
CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO	POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO
	El registro nacional de información (RNI) certifica que 1904 personas entre niños, jóvenes, adultos y adulto mayor son integrantes de la población víctima del conflicto armado residentes en el municipio de Paratebueno, Cundinamarca
	SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: ROMOCIÓN DE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EQUITATIVA META: garantizar el personal especializado, profesional, técnico y asistencial en la prestación de servicios y apoyo de la gestión en las dependencias de la administración municipal PROYECTO: Desarrollo de acciones que garanticen el personal especializado profesional y asistencial en la administración central del municipio de Paratebueno

LA CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS, OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ES EL SIGUIENTES:

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
80111600	Servicios personales temporal

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA - CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 1 Página 4 de 12


2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR		
PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTION PARA APROBACION Y PUBLICACION DE LAS TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL -TRD, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.		
TIPO CONTRACTUAL	SERVICIOS PROFESIONALES	APOYO A LA GESTIÓN
		X

2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.


1. Elaborar en común acuerdo con el Supervisor del contrato, un plan de trabajo que establezca el cronograma, actividades a desarrollar, evidencias por cada producto y los indicadores de gestión para el cumplimiento del objeto contractual y/o un plan de trabajo que establezca los Niveles De Servicio (ANS) que contemple los acuerdos y las condiciones para garantizar que las expectativas del servicio, según aplique al objeto contractual y actividades a desarrollar. El documento en mención deberá ser presentado y suscrito por las partes dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del plazo de ejecución de este.
2. Apoyar la continuidad de las encuestas en las unidades documentales y sistematizarlas.
3. Diligenciar el formato de cuadro de clasificación documental.
4. Actualizar los antecedentes de las tablas de retención documental institucional
5. Apoyar a la elaborar del marco normativo de las TRD
6. Apoyar en la presentación, seguimiento ante el Archivo General de la Nación.
7. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto a desarrollar.

2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas y/o ayudas de memoria respectiva y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en las mismas.
2. Entregar la documentación producida dentro del contrato conforme a las normas de TRD de la administración municipal.
3. Presentar un (1) informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato como requisito para el respectivo pago, así mismo presentar los informes que el supervisor del contrato solicite en el desarrollo del objeto contractual.
4. Procurar el cuidado integral de su salud, cumpliendo con todos los protocolos adoptados por la Administración Municipal en materia de bioseguridad, mientras permanezca al interior de la Entidad y durante el término de la emergencia sanitaria

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA - CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 1 Página 5 de 12


- declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19.
5. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá a su costo.
 6. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST e informar al contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 7. Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato y ejecutarlo con suma diligencia y cuidado para evitar la generación de daño a los servidores públicos, contratistas, visitantes y/o bienes de la entidad.
 8. Dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 11 del Decreto 2842 del 5 de agosto de 2010, respecto de mantener actualizada la información en el SIGEP, durante la ejecución del contrato y 4 meses más.
 9. Desplazarse dentro del municipio y/o territorio nacional en caso de que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, con previa autorización del supervisor del contrato y/o ordenador del gasto.
 10. Contar con los elementos y equipos tecnológicos necesarios para la ejecución del contrato.
 11. Recibir del Almacén mediante inventario físico, los bienes muebles y equipos que se asignen por razón de las obligaciones del contrato, previa solicitud del supervisor de este. De igual manera, al momento de la terminación del plazo de ejecución contractual, hacer entrega a dicha dependencia, del inventario físico recibido.
 12. Responder por la pérdida o daños que sufran los bienes muebles y equipos que se asignen por razón de las obligaciones del contrato.
 13. Portar en lugar visible el carné que se asigne por parte de la entidad, cuando se haga presencia en la sede de la entidad o cuando se actúe en representación institucional ante otras entidades. De igual manera hacer devolución del carné al supervisor designado al momento de la terminación del plazo de ejecución contractual.
 14. Aplicar durante la ejecución del contrato, los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad, así como la política ambiental, de acuerdo a la implementación por parte de la entidad.
 15. Prestar sus servicios de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y la Alcaldía de Paratebueno.
 16. Suscribir en conjunto con el Supervisor el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato
 17. Cumplir las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar; y presentar los documentos que así lo acrediten, como requisito para cada uno de los pagos, conforme lo establecido en el Decreto 2353 de 2015, Decreto 510 de 2003, Decreto 1072 de 2015, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
 18. El contratista deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral sobre el 40% bruto

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA - CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 1 Página 6 de 12

del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

19. Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil, penal y disciplinariamente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, adicionalmente deberá guardar absoluta reserva sobre la información PUBLICA RESERVADA, PUBLICA CLASIFICADA, DATOS SENSIBLES, DATOS PRIVADOS, DATOS SEMIPRIVADOS, SECRETO EMPRESARIAL COMERCIAL, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen. durante la vigencia del contrato y hasta dos (2) años después de la liquidación (si aplica) del mismo.
20. Suscribir el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, una vez perfeccionado el contrato, el cual formará parte integral del mismo.
21. No ejercer actos que comprometen o afecten a la Alcaldía Municipal de Paratebueno, por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información de sus vigilados, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la Alcaldía Municipal de Paratebueno en cumplimiento de su misión institucional.
22. Devolver en los términos establecidos en el contrato toda la información entregada u obtenida de la Alcaldía Municipal de Paratebueno en desarrollo de su objeto contractual.
23. Conocer, respetar y cumplir las políticas de buen gobierno, normas y medidas de seguridad implementadas por la Alcaldía Municipal de Paratebueno y demás normatividad interna relacionada, a fin de garantizar la seguridad y protección de los activos de información de la entidad.
24. Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
25. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato, y que se relacionen con el objeto de este.

2.3. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA - CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 1 Página 7 de 12

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Paratebueno.

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO cancelará al contratista el valor del contrato en cuatro (4) pagos mensuales vencidos por un valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.400.000)**, previa presentación de cuenta de cobro o documento equivalente, pago aportes al sistema de seguridad social, informe de actividades por parte del contratista y certificación de la prestación del servicio a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del Contrato, documentos que serán entregados en original y copia para el trámite de la respectiva cuenta. Para el pago final adicionalmente deberá presentar el Paz y salvo de la oficina de Almacén por concepto de entrega de equipos, accesorios y demás elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto.


PARÁGRAFO: de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 2.17 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato no será objeto de liquidación.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	
REGIMEN NORMATIVO DEL TIPO DE CONTRATO	Como quiera que el tipo contractual corresponde a un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, procede la modalidad de contratación directa (literal h, numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que para la prestación de servicios de apoyo a la gestión y servicios profesionales en el orden territorial no existe una tarifa

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA - CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 1 Página 8 de 12

legal, el monto de los honorarios debe ser establecido teniendo en cuenta las calidades del profesional seleccionado y la labor a desempeñar.

El valor total del contrato es de: **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.600.000)**. El cual se pagará al contratista, previa certificación por parte del supervisor del contrato, siempre y cuando se cumplan con las obligaciones pactadas.

En el caso particular el valor mensual del contrato fue establecido tomando como referencia el valor ofertado por el contratista el cual asciende a la **UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.400.000)** por un plazo de treinta (30) días propuesto.

ESTUDIO DE MERCADO DESARROLLO Y EXPLICACIÓN DEL ANÁLISIS ECONÓMICO

Para establecer el valor de este se tendrán en cuenta las actividades a ejecutar por el contratista, las calidades que debe acreditar quien asuma la ejecución del objeto contractual, la experiencia y conocimiento en el tema que se requiere y el tiempo de ejecución del contrato.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP:768

RUBRO 1: 45.99.1000.031-2021255300038-148-56.0-1.0


REF: Proyecto: Desarrollo De Acciones Que Garanticen El Personal Especializado, Profesional Y Asistencial En La Administracion Central Del Municipio De Paratebueno - 1.3.3.3.17 - R.B. Impuesto De Transporte Por Oleoductos Y Gasoductos-Vigencia Actual-148. Garantizar El Personal Especializado, Profesional, Técnico Y Asistencial En La Prestación De Servicios Y Apoyo De La Gestión En Las Dependencias De La Administración Municipal-1.3.3.3.17 - R.B. Impuesto De Transporte Por Oleoductos Y Gasoductos-Vigencia Actual.

VALOR: SEIS MILLONES SETENTA MIL PESOS MCTE (\$6.070.000)

5. ANALISIS DEL SECTOR

El análisis del Sector se encuentra en un documento anexo al estudio previo.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN OBJETIVA

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA - CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 1 Página 9 de 12

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, este requisito no resulta aplicable a la modalidad de selección de contratación directa.

No obstante, en aplicación del principio general de selección objetiva, para el presente asunto el contratista fue seleccionado teniendo en cuenta factores de idoneidad y experiencia expuestos con anterioridad en este documento

De acuerdo con el objeto del presente contrato deberá cumplir con los siguientes documentos legales:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Hoja de vida de la función pública –SIGEP II-
3. Formato declaración de bienes y rentas y conflicto de interés
4. Documento de identificación.
5. Definición de situación militar para hombres menores de 50 años: copia Libreta Militar o si está en trámite adjuntar certificado del estado del trámite.
6. Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social y parafiscal: en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y/o certificación de afiliación al sistema de seguridad social en salud.
7. Registro único tributario- RUT-.
8. Certificación cuenta bancaria
9. Certificado de aptitud médico laboral.
10. Certificado de experiencia Laboral tres (03) meses
12. Acta de grado o diploma de bachiller.

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN A CARGO DE LA ENTIDAD

1. Certificado de antecedentes disciplinarios.
2. Certificado de antecedentes judiciales.
3. Certificado de antecedentes fiscales.
4. Certificado de medidas correctivas.

7. MATRÍZ DE RIESGOS QUE AFECTAN EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATISTA


De acuerdo con lo previsto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del Manual de Riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios los siguientes riesgos:



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Es la negligencia de la prestación del servicio por parte del contratista y que afecta la ejecución del contrato.	La no prestación del servicio en los términos establecidos.	Raro	Moderado	Bajo	Menor
2	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Se presenta cuando el contratante no realiza los pagos de forma oportuna al contratista	Incumplimiento en los pagos	Improbable	Moderado	Bajo	Menor
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando el contratista, sin justificación alguna, no cumple con el objeto del contrato	Incumplimiento en el objeto del contrato	Improbable	Moderado	Bajo	Menor

FORMA DE MITIGAR EL RIESGO:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Totalmente económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
			Probabilidad	Impacto	Calificación					
1	S. GOB	Cumplimiento con las obligaciones del contrato	Raro	Menor	Bajo	No	Secretaria General y de Gobierno	Verificar la entrega aportada.	Cada vez que se presente la necesidad.	
2	S. GOB	Seguimiento en los pagos	Raro	Menor	Bajo	Si	Secretaria General y de Gobierno	Verificar los pagos pactados	Cada vez que se presente la necesidad.	

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA - CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 1
		Página 11 de 12

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Total económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
			Probabilidad	Impacto	Calificación				
3	S. GOB	Definir un correcto objeto contractual	Raro	Menor	Bajo	No	Secretaria General y de Gobierno	Analizar la necesidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.

VALORACION ESTUDIO DEL RIESGO

VALORACION DE RIESGO	CATEGORIA
1, 2,3,	Riesgo Bajo.

8. ANALISIS DE GARANTÍAS

De acuerdo con la naturaleza del contrato, del tipo de servicio que será prestado, y la forma de pago pactada, frente a las cuales no existe mayor riesgo de incumplimiento, esta dependencia considera procedente que la entidad se abstenga de solicitar garantías tal como lo autoriza el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

9. REGULACIÓN INTERNACIONAL

¿La contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015?	SI	NO
		X



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA - CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 1

Página 12 de 12

EXPLICACIÓN Y TRATAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 me permito manifestar que la presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Comercial...



LEYDI DAYAN ARIZA QUITIAN
Secretaria General y de Gobierno